



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	PRA Group Colombia Holding S.A.S.
Demandado:	María Augenia Serrato Quiroga
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2019 00398 00
Decisión:	Reconoce personería

1. Se reconoce al abogado Felipe Andrés Vargas Castillo, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido al profesional del derecho, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso y el artículo 5° del Decreto Legislativo 806 de 2020.
2. En atención a lo solicitado en anterior escrito, remítase al apoderado de la parte demandante copia digitalizada del expediente al correo electrónico informado previamente. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 077

Bogotá, 1° de junio de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5950ece8f0643445a099a295a291ab5bb8687f89b715287b6384cc3b246f6417**

Documento generado en 31/05/2022 06:25:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>